

1961



CENTRO SCT CHIAPAS
DIRECCION GENERAL

RECIBIDO
31 JUL 2009

HORA: 12:00
RECIBIO: [Signature]

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
OFICIO No. D.F/SGPAUGA/DIRA/3150/09

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 17 de julio de 2009

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO
20 JUL. 2009
DELEGACION FEDERAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ING. ERNESTO JÁUREGUI ASOMOZA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
Av. Central Oriente No. 1228 1er. Piso Centro,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 61 3 26 77 y 61 3 27 62

Visto para su atención el oficio número SCT.6.7.303/0187/09 de fecha 29 de junio de 2009, recibido en el Centro Integral de Servicios de esta Delegación Federal el día 06 de julio de 2009, mediante el cual el C. Ing. Ernesto Jáuregui Asomoza, en su carácter de Director General del Centro SCT Chiapas, en lo sucesivo la **Promovente**, solicitó la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para la obra denominada "Modernización del camino: El Contenido - Sibaca - Guaquitepec, Subtramo del km. 6+000 al km. 28+713.50, Municipio de Ocosingo y Chilón, Chiapas", en lo sucesivo el Proyecto, mismo que fue registrado con el número de bitácora: 07/DC-0024/07/09, y

CONSIDERANDO:

- I. Las características del Proyecto:
- Consiste en la modernización de un camino tipo "E" de terracería (mejoramiento del alineamiento horizontal y vertical, y colocación de carpeta asfáltica), que comunica la cabecera municipal de Ocosingo con las localidades El Contenido - Sibaca - Guaquitepec, subtramo del Km. 6+000 al 28+713.50.
 - El tramo carretero en cuestión tiene su origen en el poblado El Contenido, Municipio de Ocosingo, Chiapas en dirección noroeste de la cabecera municipal, hasta llegar al Km. 6+000 del proyecto (Rancho La Providencia) y termina en el Km 28+713.50, en el ejido Guaquitepec, Municipio de Chilón, Chiapas.
 - Las coordenadas (UTM, Datum NAD27) del tramo son 589775 E y 1873475 N, en el Km. 6+000 en el poblado El Contenido y 85777.568 E y 102522.841 N, en el Km. 28+713.50 en el ejido Guaquitepec.
 - El proyecto beneficiará a las comunidades Sibaca, Joha, El Eden, Guadalupe Italkira y Guaquitepec, con una población total de 3,600 habitantes.
 - La superficie requerida para el proyecto es la siguiente: El camino propuesto se desarrollará sobre la superficie de rodamiento de una vía existente de 6 m. de ancho en promedio, la superficie que será afectada por el establecimiento de la sub-rasante es de 3 m. sobre áreas con pastizales, cercos vivos y vegetación arbustiva en ambos lados del actual camino.

"Modernización del camino: El Contenido - Sibaca - Guaquitepec, Subtramo del km. 6+000 al km. 28+713.50, Municipio de Ocosingo y Chilón, Chiapas"
Centro SCT Chiapas

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE CHIAPAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
OFICIO No. D.F/SGPAUGA/DIRA/3150/09

Superficie requerida para el proyecto.

Superficie de ocupación	Superficie (ha)	
Infraestructura operativa (donde se desarrolla la actividad principal)	20.45 ha	22.5
<ul style="list-style-type: none"> • Calzada 6.00 m • Corona 7.00 m • Acotamientos 0.5 m a cada lado • Terrecería (Base hidráulica y sub'rasante):9.00 m 		
Superficie afectada por ampliación de la corona del actual camino	6.81 ha	7.5
Infraestructura de apoyo y servicios (instalaciones en donde se realizan las actividades complementarias a la actividad principal)	0.25 ha	0.42

- La adecuación y revestimiento del camino se proyectó con los requerimientos y normas técnicas para cumplir con un camino tipo "C", con un ancho de corona de 7 m, ancho de calzada de 7 m, acotamientos de 0.5 m a cada lado del camino, curvatura máxima de 11 grados, y pendiente máxima de 14%. Lo anterior permitirá la circulación en dos carriles (3.0 m cada uno), mediante secciones conformadas por una sub-rasante de 0.30 m de espesor, base hidráulica de 0.15 m, cubierta por una carpeta de concreto asfáltico de 0.05 m, que permitirá la circulación en ambos sentidos.
- Que la topografía del trazo del camino presenta un relieve poco accidentado, con pendientes suaves a moderadas.
- El uso de suelo del tramo donde se llevará a cabo el proyecto está definido como de agricultura de temporal, y pastizal cultivado.

Relación de usos de suelo sobre terrenos aledaños al trazo del camino.

Tramo	Uso de suelo
6+000 - 6+180	Zona de cultivos y ranchería La Providencia
6+180 - 6+571	Cultivo de café, plátano y ranchería San Antonio
6+571 - 7+000	Cultivos de café y plátano
7+000 - 7+200	Cultivo de café, plátano, maíz y zacatonales
7+200 - 8+484	Zona de cafetales y zacatonal
8+484 - 9+340	Cafetales, zona de barbecho/achahual, monte bajo
9+340 - 11+181	Cafetales, cultivos de maíz/achahual, plátanos, barbecho y zacatonal
11+181 - 11+400	Zona de cafetales/achahual, zonas de descanso de cultivo de maíz
11+400 - 14+440	Cultivo de café, plátano y maíz/potreros y Comunidad San Marcos
14+440 - 15+498	Cultivo de maíz e inicia potreros, cauce del río

"Modernización del camino: El Contenido - Sibaca - Guatepec, Subtramo del km. 6+000 al km. 28+713.50, Municipio de Ocosingo y Chilón, Chiapas" Centro SCT Chiapas



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE CHIAPAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
OFICIO No. D.F/SGPAUGA/DIRA/3150/09

15+980 – 16+360	Comunidad Mequeja
16+360 – 17+600	Cafetales e inicia Comunidad Mequeja
17+600 – 18+500	Cultivo de café, plátano, maíz/potreros/barbecho y Poblado Joha
18+500 – 20+200	Cultivo de maíz
20+200 – 21+280	Zona de barbecho, termina Poblado Joha
21+280 – 22+000	Cultivo de maíz/potreros, café y plátano
22+000 – 22+550	Cultivos de maíz, plátano y Poblado El Edén
22+550 – 22+810	Pino y termina Comunidad El Edén
22+810 – 24+140	Pino/Encino
24+140 – 24+760	Zona de potreros, encinos aislados, Poblado Guadalupe Italquirá
24+760 – 25+300	Pino-encino, cafetales y Entronque Sta. Rosa
25+300 – 26+220	Cafetales, Bosque de pino-encino
26+220 – 26+960	Cultivo de café y plátanos, zona de pinos y potreros
26+960 – 27+520	Zona de pinos, cultivo de café y plátanos, y potreros
27+520 – 28+713	Huertos, traspatio y Poblado Guaquitepec

- Que en el trazo del camino y sus inmediaciones se encontraron algunos elementos arbóreos, estrato herbáceo, vegetación arbustiva y sistema de cercas vivas como: chalum (*Inga micheliana* Harms.), corcho (*Heliocarpus donell-smithii* Rose), cuahulote (*Guazuma ulmifolia* Lam.), sangre de perro (*Croton draco* Schl.), quebracho (*Acacia pennatula* Schlecht. Et Cham), citit (*Vernonia deppeana* Less.), pomarosa (*Eugenia jambos* L.), palo de sal (*Myrica cerifera* L.), capulín (*Belotia campbelli* Sprag.), caspirol (*Inga laurina*), encino (*Quercus* sp.), aguacate (*Persea americana*) y pino (*Pinus oocarpa*), jobo.
- Que el trazo del camino no causara afectaciones a los escurrimientos superficiales, ya que corresponden a escurrimientos de carácter temporal. El proyecto contempla la construcción de 122 alcantarillas hechas a base de una línea de tubo de concreto de 1.20 metros de diámetro, 5 losas de concreto y 2 puentes. Se localizaron cuatro escurrimientos permanentes (arroyos); los cuales se resuelven con puentes de concreto. De acuerdo al proyecto no se tiene planeada la construcción de puentes.
- Que los materiales pétreos requeridos se obtendrán de 5 bancos de materiales autorizados, indicados en la tabla siguiente:

"Modernización del camino: El Contenido - Sibaca - Guaquitepec, Subtramo del km. 6+000 al km. 28+713.50, Municipio de Ocosingo y Chilón, Chiapas"
Centro SCT Chiapas

10061

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE CHIAPAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
OFICIO No. D.F/SGPAUGADIRA/3150/09**

Ubicación de los Bancos de materiales, tipo y volúmenes para el proyecto.

No.	Banco y Localización	Tipo de Material	Uso Recomendado	Volumen Aprox.	Tamaño Recomendado	Distancia (Km.)
1	Sin Nombre, Km. 3+800 D/I de 2,000 mts. Tramo El Contento-Sibaca-Guaquitepec	Caliza alterada arcillosa	Terraplén y Sub-rasante	30,000 m ³	Disgregación y papeo	15.6
2	Sin Nombre, Km. 4+650 L/D Tramo El Contento-Sibaca-Guaquitepec	Caliza alterada arcillosa	Terraplén y Sub-rasante	30,000 m ³	Disgregación y papeo.	12.8
3	Sin Nombre, Km. 4+700 D/I de 450 mts. Tramo El Contento-Sibaca-Guaquitepec	Caliza alterada disgregable	Terraplén y Sub-rasante	40,000 m ³	Disgregación y papeo	13.2
4	El Naranjo, Km 0+000 D/I de 4,900 mts. Tramo El Contento-Sibaca-Guaquitepec	Caliza alterada disgregable	Base hidráulica, concreto hidráulico, carpeta asfáltica	100,000 m ³	Disgregación, cribado y/o trituración parcial	22.3
5	Jotota, Km. 0+000 D/D de 11,100 mts. Tramo El Contento-Sibaca-Guaquitepec	Caliza alterada disgregable	Base hidráulica, concreto hidráulico, carpeta asfáltica	80,000 m ³	Disgregación, cribado y/o trituración parcial	29.5

- II. Que derivado del análisis de la información presentada por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en la solicitud de exención del Proyecto y de la visita técnica al sitio, se determina que la vegetación a remover no corresponde a vegetación forestal.
- III. De acuerdo a la localización del Proyecto, éste no se ubica dentro de algún Área Natural Protegida de competencia Federal, Estatal o Municipal ni afectará áreas con vegetación forestal, selvas, vegetación de zonas áridas, ecosistemas costeros o de humedales y cuerpos de agua nacional.
- IV. Que el Proyecto no afectará a especies de flora y fauna listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001, de acuerdo a los listados presentados en la solicitud de exención del Proyecto.
- V. Con base a lo establecido en el artículo 5º inciso B (Vías generales de comunicación), inciso O (Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas) e inciso S (Obras en áreas naturales protegidas) del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en donde se especifican las actividades que requieren autorización en materia de impacto ambiental y que guardan relación con el Proyecto, éste no se encuentra en ninguno de los supuestos de referencia.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 4º párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 6º párrafo segundo y tercero de su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, 32 Bis fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 16 de la ley Federal de Procedimiento Administrativo y artículo 39, fracción IX, inciso C) del Reglamento Interior de la Semarnat, cuya modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2006, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación en este caso y para el Proyecto, y en el ejercicio de sus atribuciones, esta Delegación Federal de la Semarnat en Chiapas.

"Modernización del camino: El Contento - Sibaca - Guaquitepec, Subtramo del km. 6+000 al km. 28+713.50, Municipio de Ocosingo y Chilón, Chiapas"

NRA: SCTAE0710111



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE CHIAPAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
OFICIO No. D.F/SGPA/JGADIRA/3150/09

RESUELVE:

PRIMERO.- Las actividades del proyecto denominado "Modernización del camino: El Contento - Sibaca - Guaquitepec, Subtramo del km. 6+000 al km. 28+713.50, Municipio de Ocosingo y Chilón, Chiapas", que se remiten a la modernización de un tramo carretero tipo "E" a tipo "C" con un ancho de corona de 7 m, ancho de calzada de 7 m y acotamiento de 0.5 m a cada lado del camino, las cuales están exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental de competencia Federal, en base a lo establecido en el Artículo 6° párrafo segundo y tercero del Reglamento de la LGEEPA en materia de la Evaluación de Impacto Ambiental.

SEGUNDO.- Notificar al Ing. Ernesto Jáuregui Asomoza, en su carácter de Director General del Centro SCT Chiapas que la presente resolución solo se refiere a los aspectos ambientales de las actividades que se requieren para la realización del proyecto denominado obra "Modernización del camino: El Contento - Sibaca - Guaquitepec, Subtramo del km. 6+000 al km. 28+713.50, Municipio de Ocosingo y Chilón, Chiapas", de conformidad con lo establecido en el Artículo 35, último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 49 de su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

LIC. RAMÓN EDUARDO ROSADO FLORES

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO

20 JUL. 2009

DELEGACION
FEDERAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

C.c.p. Lic. Claudia Alejandra Nájera Jiménez.- Encargada del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.- Ciudad.
Biol. Rodolfo Tamayo Ruiz.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.
No de bitácora: 07/DC-0024/07/09
Minutario.

L'RERF/B'RTUL'J'P'R'II'AD'LU'B'GPSD' /

"Modernización del camino: El Contento - Sibaca - Guaquitepec, Subtramo del km. 6+000 al km. 28+713.50, Municipio de Ocosingo y Chilón, Chiapas"
Centro SCT Chiapas